

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 1 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:29:04 del día 05 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar\_codigo.html?\_id=3810541



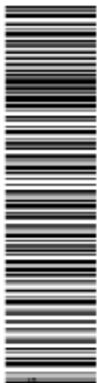
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de febrero de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D. Antonio López Arrabal y como Secretario Accidental, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 523/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, D. Sergio Baena Trespalacios; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<b>APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024.-</b>  <b>- Acta 9 de febrero de 2024:</b> aprobada por unanimidad (7) de los asistentes.	Aprobado
2º.-	<b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023.- ACUERDOS:</b>  <b>PRIMERO:</b> Aprobar la Convocatoria y Bases de Selección para el personal de ejecución de los Programas de Empleo y Formación 2023.  <b>SEGUNDO:</b> Publicar las presentes Bases en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Nerja y proseguir con los trámites establecidos en las mismas.  <b>TERCERO:</b> Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa.  <b>Aprobado por unanimidad (7).</b>	Aprobado
3º.-	<b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A</b>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 2 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29 ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:13:50 del día 5 de Marzo de 2024. Sergio Bernal Trempalacios y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de NERJA a las 10:29:01 del día 5 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes\_codigo=NERJA\_D=28106451



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE VARIAS CATEGORÍAS, EN FEBRERO-MARZO 2024.- ACUERDOS:**

Por el Sr. Alcalde, se pide que en cada uno de los acuerdos se añada la fecha de inicio de las contrataciones.

**Primero.-** Contratar como Peones de Limpieza a los/las 23 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES DE LIMPIEZA** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 7 de marzo de 2024.

**Segundo.-** Contratar como Limpiadores/as de Edificios Públicos a los/las 13 aspirantes que les correspondan siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **LIMPIADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable a otros 3 meses más) a jornada parcial (75% de la jornada habitual) y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 10 de marzo de 2024.

**Tercero.-** Contratar como Conserjes a los/as 2 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **CONSERJES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), y a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 9 de marzo de 2024.

**Cuarto.-** Contratar como oficiales albañiles a los 3 aspirantes que les

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 3 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29 ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:13:50 del día 5 de Marzo de 2024 Sergio Bernal Trempalacios y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de NERJA a las 10:29:04 del día 5 de Marzo de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/consultadocumentos.do?pes\_cod=3&ent\_d=3&lon=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

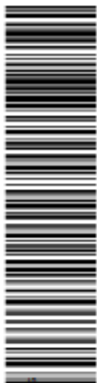
corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES ALBAÑILES**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 1 de marzo de 2024.

**Quinto.-** Contratar como peones albañiles a los 3 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo **PEONES ALBAÑILES**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 1 de marzo de 2024.

**Sexto.-** Contratar como oficiales pintores a los/las 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES PINTORES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 1 de marzo de 2024.

**Séptimo.-** Contratar como **peones pintores** a los/las 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES PINTORES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 1 de marzo de 2024.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 4 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29 ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:29:04 del día 05 de Marzo de 2024. Firmado por Arce Fernández, Francisco Enrique. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo\_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Octavo.-** Contratar como oficiales conductores a los/as 6 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES CONDUCTORES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 4 de marzo de 2024.

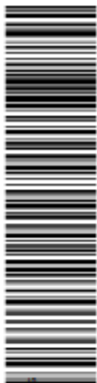
**Noveno.-** Contratar como oficiales jardineros a los 13 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES JARDINEROS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a los trece primeros y por un periodo de tres meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 1 de marzo de 2024.

**Décimo.-** Contratar como peones jardineros a los 5 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES JARDINEROS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, a partir del 1 de marzo de 2024.

**Undécimo.-** Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.

**Duodécimo.-** En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 5 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29 ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



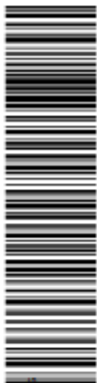
El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:13:50 del día 5 de Marzo de 2024. Sargio Beana Trempalacios y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de este Ayuntamiento de NERJA a las 10:29:04 del día 5 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo\_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>contratadas, resulta que pueden sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido, o en caso de resolverse el desempate en las puntuaciones, tendrán preferencia para ser contratados/as.</p> <p><b>Décimo Tercero.-</b> Notificar el presente a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al negociado de nóminas.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7) con las modificaciones indicadas.</b></p>	
4º.-	<p><b>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE CINCO POLICÍAS: M.G.G., E.M.F.P., R.G.O., P.M.F., Y F.A.P.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Nombrar a Don Manuel García Gutiérrez como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.I.: F-0027-1).</p> <p><b>Segundo.-</b> Nombrar a Doña Eva María Fernández Pérez como Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.I.: F-0027-3).</p> <p><b>Tercero.-</b> Nombrar a Don Rubén González Olmedo como Funcionario de</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 6 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



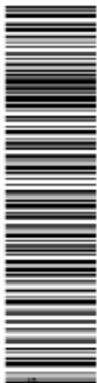
El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Baena Trempalacios) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:13:50 del día 5 de Marzo de 2024. Sergio Baena Trempalacios por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:29:04 del día 5 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/verDocumentos.do?pes\_cod=3&ent\_d=3&lonas=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.I.: F-0027-10).</p> <p><b>Cuarto.-</b> Nombrar a Don Pablo Mesa Fernández como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.I.: F-0027-33).</p> <p><b>Quinto.-</b> Nombrar a Don Francisco Alba Pérez como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.I.: F-0027-35).</p> <p><b>Sexto.-</b> Requerir a los interesados/as para que procedan a tomar posesión en la plaza obtenida en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p><b>Séptimo.-</b> Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Negociado de Nóminas.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
5º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2024.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el Convenio anualidad 2024 del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 7 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:13:50 del día 5 de Marzo de 2024 Sergio Bernal Trempalacios y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:29:04 del día 5 de Marzo de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo\_codigo=Alerta\_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

y el Ayuntamiento Nerja (CSV [REDACTED] del Convenio firmado y remitido del Presidente de la Diputación) que contiene los pactos y obligaciones que se acuerdan entre ambas partes así como los Programas, actuaciones e importes contenidos en el Plan que a continuación se detallan:

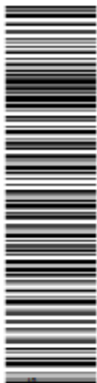
Programas de Asistencias Técnicas (Medios Propios)

PROGRAMA	3.23.PG.33/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL
ACTUACIÓN	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL: AVANCE
PROGRAMA	3.31.GA.06/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2024	0,00 €

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 8 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:29:04 del día 05 de Marzo de 2024. Firmado por: Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-efirma/



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2025	0,00 €
TOTAL	0,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €

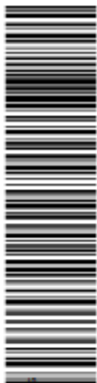
**SEGUNDO.** Facultar a D. José Alberto Armijo Navas, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nerja, para proceder a la firma de todos los documentos pertinentes en relación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2024.

**TERCERO.** Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga: Asistencia Económica y Cooperación.

**Aprobado por unanimidad (7).**

6º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PARTIDO POPULAR, P.S.O.E Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- ACUERDOS:</b></p> <p>1.- Aprobar el Manifiesto del Día Internacional de las Mujeres que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.</p> <p>2.- Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional de las Mujeres.</p> <p>3.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 9 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



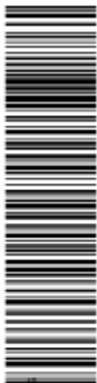
El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:29:04 del día 05 de Marzo de 2024. Firmado por Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo\_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</b>		<b>No se presentan</b>
<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>		
<b>7º.-</b>	<p><b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, DE UN TÉCNICO/A ORIENTADOR/A PROFESIONAL, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA SUBVENCIONADO "EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO".- ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Nombrar como funcionaria interina a D<sup>a</sup> María del Pilar García Fernández como Técnica Orientadora Profesional para la inserción, con el fin de ejecutar el programa subvencionado "Experiencias Profesionales para el Empleo", cuyo nombramiento se extenderá hasta el 25/12/2025, fecha que finaliza el citado programa subvencionado. No obstante, el órgano competente podrá acordar el cese anticipado cuando concurra cualquiera de las circunstancias previstas en la normativa de aplicación.</p> <p><b>Segundo.-</b> Establecer que, si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento, o renunciara al mismo, se procederá a nombrar a la persona que corresponda por el orden de puntuación obtenido en el referido proceso selectivo.</p> <p><b>Tercero.-</b> Notificar la presente resolución a la interesada.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<b>Aprobado</b>
<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>		<b>No se formulan</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 29-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:36:56 Página 10 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 05/03/2024 09:13 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 05/03/2024 10:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2024 10:29



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:13:50 del día 5 de Marzo de 2024 Sergio Bernal Trempalacios y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:29:01 del día 5 de Marzo de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes\\_codigo=Ment\\_023808a5e1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=Ment_023808a5e1)